EL GENIO MALIGNO
ISSN:1988-3927
Revista de Humanidades y Ciencias sociales
Nº 1, septiembre de 2007

Rodríguez Molina, J. (2006). *El Personero. Portavoz y Defensor de la Comunidad Ciudadana.* Alcalá la Real: Alcalá Grupo Editorial

Lorenzo Higueras Cortés

Rara avis. En tiempos funestos en que se nos impone, aunque en plan pobre y por puro amor al Gran Hermano, y no hay peor servidumbre que la voluntaria, el modelo anglosajón, lo que por el momento no incluye las matanzas en los campus universitarios -pero todo llegará-, aparece un libro de un docente e investigador universitario no movido por las prisas del currículo. Ni falta que le hace porque José Rodríguez Molina no tiene nada que demostrar y tras cuarenta años de investigación copiosa y rigurosa, da salida a su obra más personal. Ahora está ultimando otro libro, *Moros y cristianos en la frontera de Granada*, que la misma editorial Alcalá tiene intención de editar el próximo junio, que con total certeza nos proporcionará un placer semejante al que ahora comento.

Rara avis. Por cuanto *El Personero*, reúne dos cualidades cada vez más escasas, en estos menesterosos tiempos, aun separadamente. *Prima virtus*: la inflexibilidad y tenacidad documental, al pie del cañón, en archivos polvorosos y no la mera contemplación de resúmenes de bases de datos de lo publicado en ese asunto lamentable que se ha dado en llamar "inglés científico", repertorios donde el autor se brega con el duro y dulce castellano del siglo XV y anterior, castellano que amable y con generosidad nos regala en este libro, del que su prosa nada desmerece. Pero, y es un pero muy grande, se eleva además Rodríguez desde el dato minúsculo y alza un vuelo teórico muy desapegado de la nanoreflexión al uso entre los hiperespecialistas de la investigación que saben tanto de nada y nada de tanto que no sé que diría Ortega quien ya a los de su generación consideraba nuevos bárbaros.

¿De qué trata *El Personero*? Si no fuera un exabrupto diría que de la lucha de clases; diré entonces que de la democracia medieval, de la democracia directa asamblearia de los "omes buenos pecheros" y de cómo se le va arrebatando a estos pecheros o sustentadores de la comunidad poco a poco, no sin resistencia, entre revueltas populares y crímenes de los poderosos, su capacidad de decisión hasta que la expropiación prácticamente culmina, si bien encontramos residuos incluso en el XVIII, con el Estado Absoluto, y por ello Moderno, de los católicos Isabel y Fernando.

Si la existencia de mayores libertades políticas en la denostada y mal

llamada Edad Media que en estos tiempos que corren del fascismo blando -si es por La Seguridad me parece bien que me graben mientras beso o que me palpen los bajos-, es ya una sorpresa, especialmente entre los panglossianos de las así llamadas Ciencias y aun Sociales, no lo es menos el descubrimiento absoluto que realiza el autor de, lo diré ya, la institución del personero en los municipios del alto Guadalquivir fronterizos con el Reino de Granada, pero del que piensa que se podrá rastrear su presencia en los restantes municipios castellanos, para lo que proporciona algún indicio, tanto más cuanto que los municipios de aquí se constituyen, como es necesario para el repoblamiento de las nuevas tierras conquistadas, sobre los fueros de las más rancias ciudades castellanas, como Cuenca.

Perdida en los pulverulentos legajos en que trasiega Rodríguez, la especificidad de este portavoz y defensor de la comunidad democráticamente elegido y ¡ay! revocable en modo inmediato si no cumple con la voluntad de sus electores, se desvanecía en otras tantas denominaciones (personero o "presonero", síndico, procurador, etc.) y lo que parecían ser funciones eventuales y representaciones esporádicas.

Y no sólo descubre una institución esencial en y para la actividad de las comunidades, sino que nos presenta a algunos personajes que la encarnaron, con sus nombres y apellidos, con sus bajezas y, a menudo, con su valentía. Lo mismo que aparecen las palabras y las intenciones literales de los Reyes Católicos o del Emperador, con el personero frente a la nobleza o con ésta contra el común según convenga a los intereses monárquicos. Asoman así velando por el bienestar de sus vecinos, vigilando el peso de la harina, como agentes de progreso favoreciendo la actividad artesanal y manufacturera, así como reivindicando el libre comercio frente a las prohibiciones y gabelas arbitrarias, defendiendo el derecho de la gente común a portar armas frente al exclusivo de los privilegiados; surge como defensor de los pobres denunciando los gastos suntuosos que podrían dedicarse a, diríamos ahora, fines sociales. Como muestra y en una fecha tan tardía como 1616, el de Jaén se enfrenta al corregidor para amparar el derecho de las mujeres a salir de noche.

Esta figura, a la que se dedica toda la segunda parte del libro, aparece sin embargo integrada y opuesta a la completa trama jurídico-política de la vida municipal a la que vemos modificarse, en la que conocemos el constituirse y medrar de las bandas, literalmente mafiosas con lenguaje hodierno, de los hidalgos, que no otra cosa serán los linajes. Rodríguez nos aclara nomenclatura y funciones del Consejo, del Cabildo, del Corregidor y de tantas instancias (lejos de intentar resumir ni siquiera pretendo nombrar exhaustivamente) que nos presentan aquellos tiempos como una realidad cercana y conflictiva, viva entonces y aún perviviendo en las instituciones que ¡ay! nos rigen.

A la abundancia documental que transcribe en el cuerpo del texto con una

prolijidad que hace el libro perturbador a lectores impacientes, y este filtro es otra virtud del escrito, y que hace que, como he dicho, veamos el palpitar del día o cuán poca hipocresía destilan los reyes, añade Rodríguez un importante apéndice. Pero en modo alguno es difícil de leer, ya que el autor además de presentarnos una fiel imagen viva de realidades incómodas, también o para ello revivifica palabras que nos ofrece deleitosamente. Un sólo ejemplo: meaja (Moneda de vellón que corrió antiguamente en Castilla y valía la sexta parte de un dinero, o medio maravedí burgalés. Cierto derecho que los jueces exigían de las partes en las ejecuciones). Ustedes creerán saber que es la sisa ¿están seguros?